

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3894** *Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la utilización y las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero con opción de compra, letras de identificación L-CL, y sus anexos, anteriormente utilizado por Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, por la ahora entidad de nueva creación igualmente denominada, Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, resultante de su fusión con Ipar Kutxa rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.*

Accediendo a lo solicitado por don Alejandro Elejabarrieta Goieneche, en representación de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Mondragón, paseo de José María de Arizmendiarieta, s/n, con número de identificación fiscal F-75076935.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que el 31 de octubre de 2013 fue constituida la mencionada entidad por escritura de fusión de las entidades Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito e Ipar Kutxa Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, subrogando la entidad resultante en los derechos y obligaciones de las dos sociedades reseñadas.

Segundo.

Que la actual entidad Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito solicita, en escrito de fecha 11 de octubre de 2013, autorización para continuar utilizando el modelo de contrato de arrendamiento financiero con opción de compra, letras de identificación L-CL, aprobado para su utilización por la anterior Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, por Resolución de 21 de mayo de 2003 («BOE» de 19 de junio) (entonces denominado contrato de arrendamiento financiero, su anexo I y cuadro de amortización), y que se aprueben las modificaciones introducidas en dicho modelo por la actual entidad Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito. El presente modelo consta de los anexos I, «otros intervinientes/otros objetos»; II, «tarifas de comisiones y gastos», y cuadro de amortización, que acompaña.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la utilización y las modificaciones introducidas en el mencionado modelo de contrato por la entidad Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Autorizar la utilización y las modificaciones en el modelo de contrato de arrendamiento financiero con opción de compra (anteriormente contrato de arrendamiento financiero) y sus anexos I, «otros intervinientes/otros objetos»; II, «tarifas de comisiones y gastos», y cuadro de amortización, que acompaña, letras de identificación L-CL, aprobado por Resolución de 21 de mayo de 2003 («BOE» de 19 de junio), por la entidad de nueva creación Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito.

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución y la de la anteriormente mencionada.

Madrid, 20 de marzo de 2014.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.